

CÓRDOBA, 09 MAY 2017.

VISTO:

La convocatoria a una marcha organizada por los Organismos de Derechos Humanos para el próximo miércoles 10 del corriente mes y año en repudio a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de aplicar la ley del denominado 2 x 1 en un caso de delito de lesa humanidad;

Y CONSIDERANDO:

Que desde el rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba compartimos con la comunidad nuestro enérgico repudio por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que dejaría abierta la puerta para la reducción de penas a represores condenados por delitos de lesa humanidad en el proceso militar.

Que consideramos que la decisión de los jueces representa un claro retroceso en las conquistas obtenidas durante la democracia en materia de Derechos Humanos y creemos que resulta alarmante que desde los estratos más elevados de la justicia del país se legitime el negociacionismo, la desmemoria y la impunidad.

Que como institución referente de la educación en Córdoba, la Universidad Provincial de Córdoba acompaña el repudio de los Organismos de Derechos Humanos del país, reivindicamos el compromiso por la memoria, la verdad y la justicia y convocamos a la sociedad a no permanecer indiferentes ante estos hechos.

0083

Que con motivo de la convocatoria a una marcha organizada por los Organismos de Derechos Humanos para el próximo miércoles 10 del corriente mes y año en repudio a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de aplicar la ley del denominado 2 x 1 en un caso de delito de lesa humanidad, que dejaría abierta la puerta para la reducción de penas a represores condenados por delitos de lesa humanidad en el proceso militar, resulta oportuno y conveniente autorizar a las Facultades que componen la Universidad Provincial de Córdoba a facilitar la participación y concurrencia de los alumnos (con expresa autorización de los padres de corresponder) y docentes a dicha marcha permitiéndoles el retiro de su jornada a partir de las 16:00 hs., sin consignarle inasistencia por ello.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 9375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

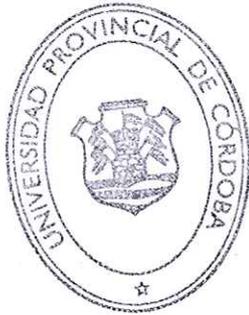
Artículo 1º: AUTORÍCESE a las Facultades que componen la Universidad Provincial de Córdoba a facilitar la participación de los alumnos y docentes a la marcha convocada por los Organismos de Derechos Humanos para el próximo miércoles 10 del corriente mes y año en repudio a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de aplicar la ley del denominado 2 x 1 en un

0083

caso de delito de lesa humanidad, permitiéndoles el retiro de su jornada a partir de las 16:00 hs., sin consignarle inasistencia por ello.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0083.-



Lic. Raquel Krawchick
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

